

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 922**

**SANTIAGO, 14 de Junio de 2017**

**VISTO:**

Lo solicitado por la entidad denominada **CORPORACIÓN AMOR Y ESPERANZA PARA EL NIÑO ONCOLÓGICO**, mediante presentación de 01.02.2017; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase a **CORPORACIÓN AMOR Y ESPERANZA PARA EL NIÑO ONCOLÓGICO**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 29 de agosto de 2017**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para mantener la Casa-Policlínico que sostiene la entidad, además de insumos médicos.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

MARCIA VERA SEPÚLVEDA

MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ MUÑOZ

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

**POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



Matías Salazar Zegers  
11947277-6  
Intendente Región Metropolitana(S)



14/06/2017

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** gAALfdHWCSJxZNi5PPFQAw==

IFF/AOR/aor

ID DOC : 15361274

Distribución:

1. Corporación Amor y Esperanza del Niño Oncológico (Dirección: Pasaje Adriana Cousiño N°334, Santiago)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior
4. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
6. Consuelo Vilches Faundez (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
7. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
8. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
9. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes